



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO FEBRERO DE 2018



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ROLDANILLO - VALLE
MARZO 2018**



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - Valle, de las normas de austeridad en el gasto a febrero de 2018; es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal los recursos CREE destinados a favorecer las condiciones de permanencia de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en 2018.

La información es obtenida de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

El informe fue elaborado teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre de austeridad en el gasto.

En el cuadro anexo, se exponen los resultados de la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto por parte de la entidad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modifica do por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia de Febrero de 2018 se evidenciaron pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 058 de 2017. Contratista: Ricardo Buitrago Umaña Objeto: Contratar una persona que asesore el diseño de la propuesta curricular del modelo de fortalecimiento y desarrollo institucional, siguiendo la ruta básica de implementación propuesta por el Ministerio de Educación. Valor Contrato: \$8.000.000 Duración: Del 25 de octubre de 2017 a 30 de diciembre de 2017. Pago Parcial: \$5.333.334 Fecha de Pago: 02 Febrero 20182. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 054 de 2018. Contratista: Amanda Clavijo de Garzón. Objeto: Contratar una persona que asesore el diseño de la propuesta curricular del modelo de fortalecimiento y desarrollo institucional, siguiendo la ruta básica de implementación propuesta por el Ministerio de Educación. Valor Contrato: \$18.000.000 Duración: Desde el Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2017. Pago Parcial: \$12.000.000 Fecha de Pago: 02 Febrero 20183. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 053 de 2017. Contratista: Alfonso Londoño Orozco Objeto: Contratar una persona que asesore el diseño de la propuesta curricular del modelo de fortalecimiento y desarrollo institucional, siguiendo la ruta básica de implementación propuesta por el Ministerio de Educación. Duración: 9 de octubre de 2017 a 30 de diciembre de 2017. Pago Final: \$5.000.000 Fecha Pago: 2 Febrero 2018.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 057 de 2017 Contratista: Cristian Horacio Sastoque Isaza. Objeto: Contratar una persona que desarrolle la



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>caracterización institucional para la definición de potencialidades y puntos críticos de acuerdo los lineamientos del marco Nacional de cualificación y la ruta de implementación del modelo de fortalecimiento y desarrollo institucional. Valor Contrato: \$3.250.000 Duración: 24 de octubre de 2017 a 30 de diciembre de 2017. Pago Parcial: \$1.083.333 Fecha Pago: 2 Febrero 2018. Pago Final: \$1.083.333 Fecha de pago: 2 Febrero 2018</p> <p>5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 059 de 2017. Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez Objeto: Contratar una persona que apoye el diseño de la propuesta curricular del modelo de fortalecimiento y desarrollo institucional, siguiendo la ruta básica de implementación propuesta por el Ministerio de Educación. Valor Contrato: \$13.500.000 Duración: 25 de octubre de 2017 a 30 de octubre de 2017. Pago Parcial: \$4.500.000 Fecha Pago: 2 Febrero 2018. Pago Parcial: \$4.500.000 Fecha de pago: 2 de febrero de 2018.</p> <p>6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 055 de 2017. Contratista: Luis Alexander Loaiza Jaramillo. Objeto: Contratar una persona que desarrolle la caracterización Institucional por cada eje temático, de acuerdo lineamientos del Marco Nacional de Cualificación y la Ruta de Implementación del Modelo de fortalecimiento y desarrollo Institucional. Valor Contrato: \$12.000.000 Duración: 09 octubre de 2017 a 30 de diciembre de 2017. Pago Parcial: \$4.000.000 Fecha Pago: 2 Febrero 2018.</p> <p>7. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2017 Contratista: Cristhian David Díaz Pulgarín Objeto: Contratar una persona para realizar la caracterización general y diagnóstico institucional; análisis del sector interno y externo a través de los resultados obtenido del trabajo de campo.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		Valor Contrato: \$3.250.000 Duración: 10 de octubre de 2017 hasta 30 de diciembre de 2017. Pago Final: \$1.083.333 Fecha Primer Pago: 2 febrero 2018.
Artículo 4 Modifica do por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En febrero de 2018, se contó con 35 funcionarios bajo la modalidad de supernumerarios.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec. 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen....	FEBRERO DE 2018: VIATICOS: Los siguientes funcionarios recibieron viáticos durante el periodo analizado: 1. Luis Alexander Loaiza Jaramillo, asistió al Taller eje docente – Transferencia Técnica Internacional de Haaga Helia de Finlandia durante los días 14 y 15 de diciembre de 2017. Valor: \$453.713. Fecha de pago: 2 de febrero de 2018. 2. José Julián Gil Salcedo: a. Viáticos, gastos de transporte y tiquete aéreo para asistir al taller de Gestión institucional a desarrollarse en el marco de la segunda misión del equipo técnico de Haaga Helia de Finlandia UCA, a realizarse el 11 y 12 de diciembre en Bogotá. Valor: \$1.182.228. Fecha de pago: 2 de febrero de 2018. b. Viáticos y gastos de transporte para asistir al I encuentro Binacional de Internacionalización en Ibarra – Ecuador, del 22 al 24 de enero de 2018. Valor: \$ 1.720.824. Fecha de Pago: 8 de febrero de 2018.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>3. Germán Colonia Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Viáticos y gastos de transporte para asistir al Taller Gestión Institucional – Transferencia Técnica Internacional de Haaga Helia de Finlandia, el 11 y 12 de diciembre de 2017 en Bogotá, D.C. Convenio 1176 – MEN. Valor: \$1.481.428. Fecha de Pago: 2 de febrero de 2018.b. Asistencia a reunión del CESU, el 31 de enero de 2018 en Bogotá, D.C. Valor: \$1.015.714 incluye tiquete aéreo. Fecha de pago: 16 de febrero de 2018.c. Viáticos y gastos de transporte para asistir al I encuentro Binacional de Internacionalización en Ibarra – Ecuador, del 22 al 24 de enero de 2018. Valor: \$ 2.294.400. Fecha de Pago: 8 de febrero de 2018. <p>4. Armando Santacruz Millán Viáticos y gastos de transporte para asistir al Taller Gestión Institucional – Transferencia Técnica Internacional de Haaga Helia de Finlandia, del 13 al 15 de diciembre de 2017 en Bogotá, D.C. Convenio 1176 – MEN. Valor: \$1.111.000. Fecha de Pago: 2 de febrero de 2018.</p> <p>5. María del Socorro Valderrama Campo, recibió viáticos para asistir al diplomado sobre el Modelo de Planeación y Gestión ofrecido por la ESAP, en Dosquebradas Risaralda, el 30 de enero de 2018. Valor: \$60.000. Fecha de pago: 27 de febrero de 2018.</p> <p>6. Rosa Elena Fernández Castañeda, recibió viáticos para asistir en Cali a la reunión del nodo suroccidente extensión Universitaria el 31 de enero de 2018. Valor: \$90.000. Fecha de pago: 27 de febrero de 2018.</p> <p>7. Diana Estela Bernal Bernal, recibió viáticos para asistir al diplomado sobre el Modelo de Planeación y Gestión ofrecido por la ESAP, en</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Dosquebradas Risaralda, el 30 de enero de 2018. Valor: \$60.000. Fecha de pago: 27 de febrero de 2018.</p> <p>8. Diana Cristina Santiago Cabrera, viáticos para realizar entrevistas en Montenegro (Q), para el proyecto INTEP-Departamento del Quindío, el 23 de enero de 2018. Valor: \$36.000. Fecha de pago: 9 de febrero de 2018.</p> <p>9. Leidy Lorena Marín Castro, viáticos para realizar entrevistas en Génova (Q), para el proyecto INTEP-Departamento del Quindío, el 24 de enero de 2018. Valor: \$132.800. Fecha de pago: 8 de febrero de 2018.</p>
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	No aplica
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p> <p>Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional....</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p> <p>Los valores pagados se relacionan en el cuadro adjunto.</p>
<p>Artículo 17 Modificado por el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: en febrero de 2018 no se evidencio pago por este concepto.</p>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas; y un bus con capacidad de 30 personas para transportar a los estudiantes a prácticas académicas</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	
Artículo 20 Art. 1º del Dec.120 2 de 1999 lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2018-02-19	Servicio Telefonía fija	366.765	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2018-02-19	Servicio de Agua	1.973.500	ACUAVALLE
2018-02-07	Telefonía móvil	113.899	Colombia Telecomunicaciones
2018-02-07	Servicio de internet El Dovio	978.180	AZTECA Comunicaciones Colombia
2018-02-08	Telefonía móvil	504.502	Colombia Telecomunicaciones
2018-02-08	Servicio de energía	817.880	EPSA
TOTAL		\$7.675.720	



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA A CONTRATOS:

1. Invitación Pública N° 059 de 2017, se comunicó la oferta mediante el oficio R-1068.

OBJETO: Contratar el suministro de escritorios unipersonales para estudiantes de los grados 9,10 y 11 requerido por el INTEP, para el proyecto EDUPAZ “Educación Rural y desarrollo Sostenible para un territorio en Paz”, los cuales serán entregados a las Instituciones educativas Antonio Nariño de Pradera, Atanasio Girardot y José María Córdoba de Florida en el Valle de Cauca.

CONTRATISTA: Ricardo Alberto Piedrahita Gómez, cédula de ciudadanía 19.106.724

FECHA DE INICIO: 22 de diciembre de 2017.

Plazo: cinco días a partir del 22 de diciembre de 2017

Supervisor: Martha Cecilia Sastoque Ardila.

Valor: \$16.478.000

Se verificó el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 562 del 6 de diciembre de 2017 y el Registro Presupuestal 1912 del 22 de diciembre de 2017, expedidos por el coordinador del grupo interno de trabajo financiero.

Acta de Adición 001 del 23 de diciembre de 2017 por \$3.445.400.

El acta de recibo final firmada por la supervisora del contrato el 29 de diciembre de 2018.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el crecimiento institucional en número de estudiantes y equipos, se sugiere redistribuir funciones de tal manera que se pueda establecer la responsabilidad de logística en la institución para un mayor control de los inventarios de activos fijos institucionales.

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

